



Santiago, 13 de Diciembre de 2024

DE 06644-24

Señora
Marta Cabeza Vargas
Superintendente
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Presente

Ref.: Informa incumplimientos por concepto de Cargo por Servicio Público Base y Cargo por Servicio Público FET al mes de Septiembre año 2024.

De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212-13 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el presupuesto del Coordinador, del Panel de Expertos y el Estudio de Franja deben ser financiados por los usuarios finales, libres y sujetos a fijación de precios, a través de un cargo de servicio público (CSP) que anualmente fija la Comisión Nacional de Energía (Comisión).

Al respecto, en el artículo 26° del Decreto Supremo N° 44 de 2017, del Ministerio de Energía, que Aprueba el Reglamento del Panel de Expertos establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y en el artículo 7° de la Resolución Exenta N° 379 de 2017, de la Comisión Nacional de Energía que establece Plazos, Requisitos y Condiciones aplicables al Cálculo, Recaudación y Pago del Cargo por Servicio Público, se indica que el retraso en los pagos por parte de las empresas distribuidoras y suministradoras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los referidos artículos, deberá ser informado por el Coordinador a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con copia al Ministerio de Energía y a la Comisión Nacional de Energía, dentro de los tres días siguientes de verificado el incumplimiento por parte de dichas empresas.

En el mismo orden, con la promulgación de la Ley 21.472 que crea un Fondo de Estabilización de Tarifas y la publicación de la Resolución Exenta CNE 841-2022 que fija el cargo por servicio público de los usuarios finales, libres y sujetos a fijación de precios para el periodo 2023, que incorpora el Cargo por Servicio Público del Fondo de Estabilización de Tarifas (CSP FET).

De acuerdo a lo anterior, mediante la presente informo a usted lo siguiente:

1.- Facturación del Cargo por Servicio Público Base.

Al día 11 de diciembre de 2024, se presenta incumplimiento en el pago de facturas emitidas a 05 empresas Coordinadas (detalle en cuadro anexo 1).

2.- Facturación del Cargo por Servicio Público FET.

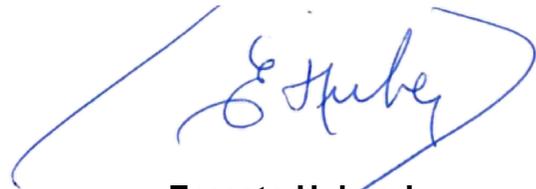
Al día 11 de diciembre de 2024, se presenta incumplimiento en el pago de facturas emitidas a 04 empresas Coordinadas (detalle en cuadro anexo 2).

3.- Declaraciones de cargo por servicio público:

En anexo 3 se adjunta el detalle de los coordinados que presentan incumplimiento en sus declaraciones en los últimos 12 meses, según la información del balance de energía emitido por el Departamento de Balances y Cargos de Distribución de la Gerencia de Mercados de nuestra organización.

Finalmente, de acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de la obligación que tiene este Coordinador en cuanto a informar cualquier vulneración de la normativa eléctrica vigente por parte de las empresas coordinadas, se pone en conocimiento de vuestra Superintendencia los antecedentes antes señalados, para los efectos que estime conforme a sus facultades y normativa vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

CVF/ycl

Incluye: Lo indicado

c.c.:

Sr. Diego Pardow L. - Ministro de Energía.

Sr. Marco Mancilla A. - Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Energía.

Sra. Beatriz Bruzzone – Gerente de Personas y Administración.

Sr. Victor Utreras – Subgerente de Administración.

Sra. Consuelo Mengual – Jefa Unidad Legal.

ANEXO 1

Resumen de Incumplimiento de Pagos CSP BASE

Informe de facturación CSP en deuda				
Coordinados con facturas emitidas sin registro de pago al 11 de Diciembre 2024				
Mes CSP	Empresas	Folio	Fecha de Emisión	CSP Facturado (\$)
feb-20 a may-21	Cooperativa de Abastecimiento de Energía Eléctrica Socoroma Ltda	5863-5878	15-08-2022	976.718
jun-24- ago-24- sept-24	Safira Energía Chile SpA	9939-10232-10403	20-08-2024	25.132.184
jul-24 y ago-24	Distribuidora de Energía Electrica Mataquito S.A.	10144-10145	25-09-2024	79.754
sept-24	Atacama Solar SpA	10434	12-11-2024	8.250.000
sept-24	San Juan S.A.	10461	15-11-2024	5.835.535
5	Total facturación en deuda (\$)			\$ 40.274.191

ANEXO 2

Resumen de Incumplimiento de Pagos CSP FET

Informe de facturación CSP FET en deuda				
Coordinados con facturas emitidas sin registro de pago al 11 de Diciembre 2024				
Mes CSP	Empresas	Folio	Fecha de Emisión	CSP FET Facturado (\$)
jun-24 - ago-24 - sept-24	Safira Energía Chile SpA	9940-10238-10409	20-08-2024	99.920.552
jul-24 a ago-24	Distribuidora de Energía Electrica Mataquito S.A.	10146-10147	25-09-2024	209.809
sept-24	Atacama Solar SpA	10437	12-11-2024	32.802.000
sept-24	San Juan S.A.	10463	15-11-2024	23.202.088
4	Total facturación en deuda (\$)			\$ 156.134.449

Anexo 3

Resumen de Incumplimiento en las Declaraciones



Razón Social	Rut	Suministradoras												
		oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sept-24	
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA S.A.	77504335-0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No Declaró
EMPRESA ELÉCTRICA DE COLINA LTDA.	96783910-8	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No Declaró
Sociedad Ingeniería Eléctrica Mataquito LTDA.	76808157-3	Declaró	Declaró	Declaró	Declaró	Declaró	Declaró	Declaró	Declaró	Declaró	Declaró	Declaró	Declaró	No Declaró

COMPROBANTE RECEPCION SEC DE CARTA DE06644-24

De: info@sec.cl <info@sec.cl>

Enviado el: viernes, 13 de diciembre de 2024 11:00

Para: Alejandra Domínguez Rivera <Alejandra.Dominguez@coordinador.cl>

Asunto: Informa Ingreso OP Virtual N°298241



Estimado(a) Coordinador Electrico Nacional

La información enviada, a nuestra Oficina de Partes Virtual, ha sido recibida exitosamente y registrada con el N° de OP **298241**, si cumple todos los patrones necesarios, procederemos a realizar el ingreso a nuestros sistemas, para ser derivado a la oficina SEC SANTIAGO.

¡Gracias por comunicarse con la SEC!

www.sec.cl

Este es un mensaje automatico y solo tiene fines informativos, por lo que le solicitamos no responder el presente mail.

Se ha enviado sin tildes u otros caracteres especiales a fin de evitar posibles errores de lectura a traves de su software de correo electronico.

